LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) LEIDI CONSUELO GARAY URQUIJO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 53092279 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	4684 de 2026
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO BACHILLER DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 4.007.520
FECHA DE INICIO	2026-05-11
FECHA DE TERMINACIÓN	2026-06-30
PERFIL	BACHILLER Y-O - TECNICO (TERRITORIOS)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Apoyar la gestión de casos asignados mediante la estrategia de ruteo, garantizando el registro completo y actualizado en el aplicativo GTAPS.
- 2. Efectuar llamadas telefónicas de contacto inicial y seguimiento, verificando datos, condiciones de salud y necesidades de las familias.
- 3. Apoyar los procesos de agendamiento de citas en unidades básicas resolutivas, registrando solicitudes, confirmaciones y cambios en GTAPS.
- 4. Realizar contacto telefonico para recordación y verificación de asistencia a las citas programadas, dejando evidencia en GTAPS.
- 5. Apoyar la gestión del riesgo en las familias mediante la orientación básica y la derivación a rutas y servicios correspondientes.
- 6. Participar en actividades de abordaje territorial presencial, apoyando la caracterización y gestión de necesidades, excepto procedimientos
clínicos.
- 7. Diligenciar de manera oportuna y precisa los formatos, planos y registros definidos en cada acción de bienestar en GTAPS y soportes físicos.
- 8. Reportar novedades, inasistencias o rechazos de visitas, garantizando la articulación con gestores técnicos o profesionales según
corresponda.
- 9. Contribuir a las acciones de promoción de la salud y campañas territoriales mediante la entrega de mensajes clave a las familias.
- 10. Dar Cumplimiento a los indicadores de gestión establecidos (porcentaje de casos gestionados, citas agendadas y efectividad en el
seguimiento) garantizando la trazabilidad en GTAPS. Cumplimiento de indicadores con soporte en reportes de GTAPS bles y unidades de reporte
establecidos por la SDS.
- 11. Asistir a los diferentes espacios convocados, como reunión mensual, comité de cuidado, fortalecimientos técnicos,

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2026

precríticas y demás
espacios por la SDS y la Subred.

- 12. Ejecutar otras actividades propias de su perfil profesional, directamente relacionadas con el objeto del contrato y orientadas al fortalecimiento
de las acciones misionales del Programa

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 18 días del mes de Junio de 2026.

KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

AF- 4000

LA SUSCRITA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACION DE PADRES USUARIOS SAN IGNACIO DE LOYOLA

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **LEIDI CONSUELO GARAY URQUIJO,** identificado(a) con **C.C 53092279,** laboro en nuestra asociación desempeñándose como **AGENTE EDUCATIVO PERFIL 1, e*n el marco de política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "de cero a siempre"***, bajo un contrato laboral a termino **Fijo** inferior a un año, desde el **11 de marzo de 2021** hasta el día 01 de junio de 2022, con una asignación salarial mensual de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y UN M/CTE**. (**$1,185,221).**

Se expide el la ciudad de SOACHA,el 08 de junio de 2022

Para constancia firma,



LAURA VIVIANA SIERRA SUAREZ
C.C.52.757.851 de Bogotá
Auxiliar Administrativa

COLEGIO EL CARMEN TERESIANO
HH. Carmelitas Teresas de San José
NIT. 890.500.163-7

EFQM
Recognised for excellence
4 star 2013

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL COLEGIO EL CARMEN TERESIANO DE BOGOTÁ D.C.

C E R T I F I C A:

Que **LEIDI CONSUELO GARAY URQUIJO** identificada con la C.C. Nº 53.092.279 de Bogotá, trabajó a esta Institución Educativa desde Enero 16 hasta Mayo 15 de 2020, con un Contrato a Término Fijo Inferior a un (1) año, desempeñándose como Docente del Expresión Artística (Teatro).

Se expide en Bogotá D.C. a los ocho (8) días del mes de Marzo del año 2021.

Atentamente.

HNA. BETTY YOLANDA VARGA ÁVILA
DIRECTORA